|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  | Distr.LIMITADACBD/ExCOP/2/L.3 CBD/CP/ExMOP/1/L.3 CBD/NP/ExMOP/1/L.3 16 de noviembre de 2020ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad BiológicaSegunda reunión extraordinaria | Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la BiotecnologíaPrimera reunión extraordinaria | Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su UtilizaciónPrimera reunión extraordinaria |

Montreal (en línea), 16 a 19 de noviembre de 2020

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA PRESIDENCIA

Excelencias, distinguidos delegados:

Deseo dar la bienvenida a todos los delegados a la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes y las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya.

Estas reuniones se organizan tras haber recibido expresiones de apoyo de muchas de las Partes, como notificó la Secretaría el 10 de septiembre de 2020 (véase [notification-2020-073](https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/notification-2020-073-excop-mops-en.pdf)), a los fines de considerar y adoptar un presupuesto provisional para el programa de trabajo para 2021. Por lo tanto, deseo llevar lo siguiente a la atención de todos los representantes.

**Tema 1. Apertura de las reuniones**

Me complace inaugurar oficialmente, por medio de la presente comunicación, la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

**Tema 2. Cuestiones de organización**

*Mesa*

De conformidad con el artículo 21, párrafo 2, del Reglamento, la Mesa actual oficia de Mesa de estas reuniones extraordinarias.

*Adopción del programa*

Los programas provisionales (CBD/ExCOP/2/1, CBD/CP/ExMOP/1/1 y CBD/NP/ExMOP/1/1), que la Secretaria Ejecutiva había preparado y notificado anteriormente a las Partes y los observadores, con arreglo a los artículos 8 y 13 del Reglamento, quedan adoptados conforme a la explicación proporcionada en los párrafos 11 y 12 de los programas provisionales anotados (CBD/ExCOP/2/1/Add.1, CBD/CP/ExMOP/1/1/Add.1 y CBD/NP/ExMOP/1/1/Add.1, respectivamente).

*Organización de los trabajos*

Estas reuniones extraordinarias se celebran a distancia por medio de un procedimiento de acuerdo tácito por escrito, como se especifica en los párrafos 13 y 14 de los programas provisionales anotados. Se adjunta a la presente comunicación una breve explicación más detallada del procedimiento.

**Tema 3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes**

La Mesa desea informar, con arreglo al artículo 19 del Reglamento, que al 12 de noviembre de 2020, los representantes de 83 Partes en el Convenio, 75 Partes en el Protocolo de Cartagena y 56 Parte en el Protocolo de Nagoya han presentado credenciales que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento.

Deseo recordar a los delegados que presenten sus credenciales, si no las han presentado aún, tan pronto como sea posible y a más tardar el 18 de noviembre de 2020 a las 13.00 horas, hora de Montreal (18.00 horas UTC). Los delegados pueden enviar a la Secretaría una copia escaneada de las credenciales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento.

**Tema 4. Presupuesto provisional propuesto para 2021**

Me complace presentar los proyectos de decisión adjuntos sobre el presupuesto provisional para 2021 para la consideración y adopción por parte de los representantes. Los proyectos de decisión son el resultado del examen y las consultas realizados por el grupo oficioso sobre el presupuesto que se estableció con la orientación de la Mesa y se notificó a las Partes y los observadores el 6 de octubre de 2020 ([notification-2020-079](https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/ntf-2020-079-budget-en.pdf)). En nombre de la Mesa y en nombre propio, deseo manifestar nuestro agradecimiento al Embajador Spencer Thomas, de Granada, por haber coordinado y facilitado eficientemente la labor del grupo oficioso.

Los proyectos de decisión adjuntos se someten a un procedimiento de acuerdo tácito hasta las 7.00 horas, hora de Montreal (12.00 horas UTC), del jueves 19 de noviembre de 2020. Las observaciones, en su caso, pueden ser enviadas por un jefe de delegación o por conducto de este a la Secretaria Ejecutiva, a la dirección siguiente: executivesecretary@cbd.int.

**Tema 5. Adopción del informe**

De conformidad con el párrafo 22 de los programas provisionales anotados, la presente comunicación constituye también un esquema del informe sobre las reuniones extraordinarias. El informe cada una de las reuniones (CBD/ExCOP/2/L.1, CBD/CP/ExMOP/1/L.1 y CBD/NP/ExMOP/1/L.1) se distribuirá con mi segunda comunicación, que se transmitirá a los delegados al finalizar el período de 72 horas, el jueves 19 de noviembre de 2020, a las 8.00 horas, hora de Montreal (13.00 horas UTC), en cuyo momento se considerarán adoptados.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi solidaridad a las Partes y a todos los delegados de estas reuniones extraordinarias, que se celebran en estos tiempos extraordinariamente difíciles, en la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Aprovecho asimismo la oportunidad para reiterar las seguridades de mi consideración más distinguida.

(*Firmado*) Yasmine Fouad

Presidenta, Conferencia de las Partes en el

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Adj.

1. Presupuesto provisional propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el año 2021 (CBD/ExCOP/2/L.2)
2. Presupuesto provisional propuesto para el programa de trabajo del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el año 2021 (CBD/CP/ExMOP/1/L.2)
3. Presupuesto provisional propuesto para el programa de trabajo del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización para el año 2021 (CBD/NP/ExMOP/1/L.2)
4. Breve descripción del “procedimiento de acuerdo tácito” (adjunta en el anexo)

*Anexo*

# Breve descripción del procedimiento de acuerdo tácito

El “procedimiento de acuerdo tácito”, también denominado “procedimiento por escrito” o “procedimiento de no objeción”, es un procedimiento que determinados órganos de las Naciones Unidas aplican para adoptar decisiones cuando no se reúnen en forma presencial. Cuando no resulta práctico celebrar una reunión plenaria, la presidencia del órgano en cuestión distribuye un proyecto de decisión con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito, que usualmente tiene una duración de 72 horas. El uso de un procedimiento de acuerdo tácito por escrito presupone consultas o negociaciones previas acerca del tema de la decisión que se presenta para su adopción. La presidencia usualmente se asegura de que no se planteen cuestiones o de que no se formulen objeciones al proyecto de decisión durante el período de acuerdo tácito. Si no se reciben objeciones, se supone que la decisión queda adoptada.

La segunda reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las primeras reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya se celebrarán del 16 al 19 de noviembre de 2020, a los fines de considerar y adoptar su respectivo presupuesto provisional para 2021. Las reuniones se celebrarán a distancia, mediante un procedimiento de acuerdo tácito.

A fin de garantizar que el presupuesto provisional propuesto pueda ser adoptado sin contratiempos por la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reuniones de las Partes en los dos Protocolos en sus reuniones extraordinarias, se estableció un grupo oficioso de representantes de las Partes. La composición y el funcionamiento del grupo oficioso se fundamentó en los antecedentes y en la experiencia en procesos pertinentes anteriores en los que se examinó y ultimó el presupuesto para el programa de trabajo de la Secretaría. Por consiguiente, el grupo oficioso, con la orientación de la Mesa, examinó el presupuesto propuesto por la Secretaria Ejecutiva y mantuvo una serie de consultas entre el 12 de octubre y el 12 de noviembre de 2020, por medios virtuales. El Grupo finalizó su labor y presentó tres conjuntos de proyectos de decisión a la Presidencia de la Conferencia de las Partes. Se tiene previsto que los proyectos de decisión sobre el presupuesto provisional para el año 2021 se adopten al finalizar el período de 72 horas de acuerdo tácito, el 19 de noviembre de 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_